

## **Diseño e implementación de la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria en Chile: propuestas y desafíos para el sistema penitenciario**

Guillermo Sanhueza Olivares\*

### RESUMEN

Quando un individuo es enviado a prisión, se le priva de libertad como resultado de la seriedad de su ofensa al cuerpo social. Esta severa restricción descansa en el supuesto de que la persona es enviada a prisión como castigo, y no para ser castigada. Varios tratados internacionales han reafirmado este principio y enfatizado que las prisiones deben respetar la dignidad de los internos y promover su reintegración social. Sin embargo, las cárceles chilenas enfrentan diversas problemáticas que convierten la reclusión en una forma de castigo permanente, más allá de la mera privación de libertad: hacinamiento, uso exagerado del confinamiento solitario, escaso acceso a programas de reinserción, dificultades para procesar reclamos de los reclusos, malos tratos a internos y visitas, entre otros. Aunque ha habido reportes previos respecto de las condiciones carcelarias, estos no han seguido una metodología sistemática ni han ofrecido una descripción detallada de los problemas por áreas y, como resultado, existen pocos puntos de referencia basados en evidencia empírica para la toma de decisiones. A petición de la propia Gendarmería de Chile, a través de su Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el autor diseñó el primer estudio nacional de percepción de la calidad de vida penitenciaria. Por medio de un muestreo aleatorio estratificado fueron encuestadas 2.093 personas privadas de libertad en 75 cárceles del país. Los resultados presentan una percepción general de deterioro del sistema no sólo en cuanto a condiciones de infraestructura, sino también por diversas prácticas abusivas, por situaciones de violencia al interior de las cárceles y una escasa cobertura de los programas de reinserción.

**PALABRAS CLAVE:** cárcel, Gendarmería, calidad de vida, Chile, derechos humanos

### **Design and Implementation of the First Perception Survey Quality of Prison Life in Chile: Proposals and Challenges for the Prison System**

### ABSTRACT

Imprisonment is imposed over an individual as a result of a severe offense against society. This severe restriction has been established as punishment not for punishment, which means that the only right that is suspended has to do with freedom of movement. A variety of international agreements has reaffirmed this principle and emphasized that prisons should respect inmates' human dignity and promote their

---

\* PhD Trabajo Social y Sociología, Universidad de Michigan. Profesor asistente, Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile.

✉ gesanhue@uc.cl

Recibido julio 2014 / Aceptado octubre 2014

Disponible en: [www.economiaypolitica.cl](http://www.economiaypolitica.cl)

social reintegration. Nevertheless, serving a sentence in Chilean prisons has become a form of continuous punishment that extends far beyond the mere deprivation of liberty. Indeed, Chilean prisons have been criticized for their levels of overcrowding, lack of access to rehabilitative programs, and for their levels of mistreatment towards (and between) inmates. Despite the fact that there have been previous reports on prison conditions in Chile, they have not followed a systematic approach nor have offered a detailed description by areas of interest. As a result, there have been few evidence-based reference points for policy makers or prison administrators to improve prisons nationwide. Following a request from the Chilean Bureau of Prisons [Gendarmería de Chile, in Spanish], through its Unit for Protection and Promotion of Human Rights, the author of this article designed and implemented the First National Survey on Inmates' Perception of Quality of Life, conducted in 2013, which surveyed 2,093 incarcerated individuals from 75 prisons nationwide; inmates were selected based on a stratified-random sampling strategy. The results show a deteriorated perception not only in terms of prison infrastructure but also regarding different abusive practices, including mistreatment by guards, inmate-on-inmate violence and lack of rehabilitative programs.

KEYWORDS: prison, Chilean Bureau of Prisons, quality of life, Chile, Human Rights

## 1. Introducción

En muchos sistemas legales del mundo, incluido Chile, cuando un individuo es enviado a prisión y, por tanto, privado de su libertad, el único derecho que le es suspendido mientras está encarcelado es la libertad de movimiento (Couso 2008). Más aun, en sociedades occidentales modernas el encarcelamiento es impuesto a los individuos 'como castigo', no 'para castigar' (más) al encarcelado<sup>1</sup> (Ignatieff 1978). En otras palabras, no se deberían imponer al recluso tratos vejatorios o castigos adicionales al encarcelamiento, pues se asume que el encarcelado tiene los mismos derechos (salud, educación, derechos civiles) que quienes están en el exterior, salvo la libertad de movimiento (Alzúa, Rodríguez y Villa 2010).

Sin embargo, distintas voces del mundo político, de medios de comunicación e incluso de los propios ciudadanos, usualmente presionan por más 'mano dura', lo cual ha tenido como resultado que la premisa de la cárcel 'como-castigo' sea cada vez más incierta, poniendo en riesgo las consideraciones acerca de los derechos humanos de los encarcelados (Cavadino, Crow y Dignan 1999; Garland 2001). Esto resulta de particular preocupación debido a que el respeto a los derechos humanos de

<sup>1</sup> A lo largo del presente artículo se usará indistintamente el género masculino de este término y otros sinónimos para referirse a la privación de libertad tanto de hombres como de mujeres.

los encarcelados ha sido identificado como una precondition de una rehabilitación efectiva (Ward, Gannon y Birgden 2007).

Hoy, Chile tiene cerca de 44 mil personas privadas de libertad, lo que se traduce en una tasa de encarcelamiento de 248 personas por cada 100 mil habitantes (International Centre for Prison Studies [ICPS] 2014), y una reincidencia estimada promedio de 50% (Morales, Muñoz, Welsch y Fábrega 2012). Aunque Gendarmería de Chile es la entidad pública encargada de proveer la seguridad, el control y los programas de rehabilitación para las personas que han sido puestas bajo su custodia por parte de las autoridades judiciales, la institución destina un porcentaje minoritario de su presupuesto para la reinserción (Morales et al. 2012).

Reportes internacionales y datos de distintas fuentes nacionales han expresado preocupación por las condiciones de las cárceles chilenas y por la violación de garantías básicas que los internos sufrirían dentro de los muros de las prisiones. Organizaciones como Amnistía Internacional, la Organización de Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Suprema de Justicia en Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos en Chile (INDH) han denunciado que muchas prácticas cotidianas que ocurren en las cárceles chilenas comprometen la dignidad de los internos.

Por otro lado, la situación para los funcionarios penitenciarios en las cárceles en nuestro país no es mejor que la de los internos. Con una capacitación mínima,<sup>2</sup> los funcionarios deben simultáneamente llevar a cabo funciones relacionadas con la custodia de los reclusos, así como mantener el orden y la seguridad de las instalaciones, ayudar en la rehabilitación de los internos, y ocuparse de todas las necesidades que ellos requieran. Los oficiales y guardias de las cárceles tienen la misión de servir a una población muy compleja, que los sobrepasa con creces en número, y deben llevar a cabo las tareas que de allí se derivan con poco entrenamiento y con amenazas permanentes a su propia integridad, debido a los altos niveles de violencia al interior de los penales (INDH 2013, Espinoza y Martínez 2007).

En suma, las condiciones precarias de un sistema penitenciario que afectan tanto a internos como a funcionarios, sumadas a las distintas

<sup>2</sup> En general, todo el personal de custodia (gendarmes y oficiales) recibe un entrenamiento que varía entre los 8 y 12 meses para los gendarmes y los 18 y 24 meses para los oficiales.

voces que han pedido más ‘mano dura’ en el tratamiento a los reclusos, han terminado por crear condiciones cada vez más deshumanizadoras en las cárceles chilenas, fomentándose además dinámicas de encarcelamiento creciente, malas condiciones para la reinserción y altos niveles de reincidencia delictual, aunque este panorama no sólo es propio de Chile sino que se extiende a América Latina en general (Dammert y Zúñiga 2008, Espinoza y Martínez 2007).

En diciembre de 2010, una tragedia sacudió el sistema penitenciario chileno. Un incendio se desató en el contexto de una pelea en un bloque de celdas en una cárcel altamente sobrepoblada, resultando en la muerte de 81 presos, muchos de los cuales habían incurrido en un delito por primera vez en su vida. Esta tragedia ha sido el peor desastre registrado en la historia de las cárceles del país y agravó la crisis de un sistema penitenciario ya muy precario. Ante lo ocurrido, el gobierno de Chile (a través del Ministerio de Justicia) ordenó la creación de una nueva unidad dentro de Gendarmería, cuya misión principal consiste en promover el respeto por los derechos humanos en las cárceles chilenas.

Una de las primeras tareas de esta unidad fue evaluar la calidad de vida dentro de los centros de reclusión, tomando en consideración la visión de los mismos internos en cada instalación. Como resultado de un acuerdo cooperativo entre el principal investigador de la evaluación y Gendarmería de Chile, tuve la oportunidad de liderar esta evaluación a nivel nacional, y Gendarmería me brindó todos los permisos y facilidades para visitar cada cárcel y realizar la Primera Encuesta Nacional de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria.

## **2. Revisión de la literatura**

En esta sección se resume el trabajo realizado previamente a la elaboración y aplicación de la encuesta sobre las evaluaciones de cárceles. Existen algunas evaluaciones de las condiciones penitenciarias en el mundo desarrollado, pero hay muy pocos estudios y evaluaciones de éstas en países en desarrollo, incluido Chile. Este proyecto busca, por lo tanto, llenar parte de esta brecha, poniendo las bases para futuras evaluaciones del sistema penitenciario en nuestro país, con el propósito

de informar la responsabilidad del Estado respecto de las deplorables condiciones de las cárceles.

Además de ser considerado uno de los más importantes libros en el campo de la sociología de las cárceles (Reisig 2001), la obra de Gresham Sykes, *The Society of Captives: A Study of a Maximum Security Prison* (1958), puede ser descrita como una de las primeras investigaciones que evalúan la calidad de vida en prisión. El libro destaca por las vívidas descripciones de Sykes, tanto de las dolencias físicas asociadas al encierro (tales como la pérdida de la libertad, la abstención a la autonomía y la frustración del deseo sexual) como de los dolores psicológicos que, en su opinión, “no son menores a los dolores corporales” (Sykes 1958: 64).

Desde los días de Sykes hasta el presente, se han dictado una variedad de protocolos internacionales y especializados para detallar las normas y estándares que deben cumplir las cárceles para ofrecer las mínimas condiciones de encarcelamiento humano. Estos estándares destacan que los presos deben ser tratados con dignidad y han de ser valorizados como seres humanos; asimismo, que deben ser apoyados para prepararlos para llevar una vida útil, productiva y que cumpla con la ley una vez que sean liberados (Home Office 1991, United Nations 1990). Estas normas han sido acordadas por los miembros de la comunidad internacional, generalmente a través de las Naciones Unidas.

Hace algunas décadas, John DiIulio (1987) propuso medir tres dimensiones de la vida en prisión: orden, servicios y programas. Mientras por orden se entiende la ausencia de amenazas colectivas o individuales a otros prisioneros o personal (tales como violaciones, robos, asaltos o motines), servicios se refiere a las condiciones que entregan bienestar dentro de las paredes de la cárcel, como la comida, el agua limpia, la sanidad, la ventilación, la recreación, etc.; los programas aluden a una variedad de actividades realizadas cuyo objetivo es facilitar una futura reinserción social exitosa en los ámbitos de educación, tratamiento de drogas e intervenciones psicosociales.

Aunque las mejoras de las cárceles tienen que ver, sin lugar a dudas, con una preocupación por la infraestructura, muchos académicos han advertido que un enfoque basado en los derechos humanos de los presos debe incluir una visión más amplia y ética sobre las cárceles,

dado que la calidad de vida en prisión está asociada con la creación de un ambiente propicio para la reinserción social (Liebling y Arnold 2004), con la creación de un ambiente más seguro para el personal que trabaja en las cárceles (Coyle 2003) y, en último término, con la legitimidad del sistema de justicia criminal y de los sistemas penitenciarios (Sparks, Bottoms y Hay 1996; Tankebe y Liebling 2013).

Ahora bien, dada la posición de desventaja y vulnerabilidad de los presos frente a posibles abusos, las cárceles constituyen 'lugares morales especiales', donde los conceptos de justicia, orden, autoridad, confianza, respeto y bienestar son percibidos de una forma excepcional (Goffman 1968, Foucault 1977, Sykes 1958). Considerando esto, algunos autores han desarrollado una terminología y metodología específicas para monitorear la situación de las cárceles. Algunos ejemplos son la idea de 'cárceles sanas' (Her Majesty Inspectorate of Prisons in the United Kingdom [HMIP] 2012)<sup>3</sup> y la calidad de vida en prisión basada en 'el desempeño moral de las cárceles' (Liebling y Arnold 2004).

Alison Liebling y Helen Arnold (2004) han argumentado que la calidad de vida en prisión debe incluir un énfasis en el comportamiento moral dentro de las cárceles en relación a conceptos de confianza, respeto, justicia, orden y bienestar. Para ellas, el desempeño se aleja de un mero énfasis en la gestión o de un simple enfoque únicamente basado en la infraestructura, e insisten en que, además de la legitimidad exterior (Sparks, Bottoms y Hay 1996), lo que más importa en la vida diaria en una prisión es la legitimidad interior; es decir, cómo se vive la vida dentro de la cárcel por parte del personal y de los internos, enfocándose en encontrar qué es lo más importante: las relaciones entre las partes, y el sentido de justicia, de orden y la calidad del trato. Al mismo tiempo, Liebling y Arnold (2004) desarrollaron una metodología para evaluar empíricamente estas dimensiones en cinco cárceles de Inglaterra, encontrando diferencias significativas de la vida en prisión en las distintas instalaciones penitenciarias.

Por su parte, la Inspectoría de Prisiones de Reino Unido (HMIP), cuya misión principal es informar sobre las condiciones y el trato dado a reclusos en cárceles, instituciones juveniles y centros de detención

<sup>3</sup> En adelante, designamos esta institución en español como Inspectoría de Prisiones de Reino Unido y se mantiene su sigla en inglés: HMIP.

para inmigrantes en Reino Unido, ha establecido el concepto de ‘cárceles saludables’, desarrollando una serie de expectativas basadas en estándares internacionales que luego compara con las demás cárceles del país. La idea detrás del concepto de cárcel saludable es que el personal tenga los recursos para poder apoyar efectivamente a los internos y detenidos en pos de ayudarlos a evitar que nuevamente cometan algún delito o a lograr otros resultados acordados (HMIP 2012). Algunos críticos de este concepto han argumentado que, a pesar de la reciente popularidad de éste en varias partes del mundo desarrollado, la realidad de las cárceles es por lo general lo opuesto (las cárceles deterioran a los prisioneros, tanto física como mentalmente) y el concepto de una cárcel saludable sería un oxímoron (De Viggiani 2007).

En resumen, no se trata simplemente de evaluar la infraestructura o la cobertura de ciertos programas sino, más bien, resulta crucial saber más sobre cómo perciben la vida en la cárcel los propios internos en su interacción con guardias y funcionarios (Liebling y Arnold 2004; Coyle 2003; HMIP 2012; Alzúa, Rodríguez y Villa 2010; Camp, Gaes, Langan y Saylor 2003). Esto no significa, por supuesto, que los académicos que estudian las cárceles nieguen la importancia de conducir evaluaciones que consideren dimensiones objetivas y sistemáticas de las cárceles, sino que para poder mejorar los sistemas penitenciarios se deben incluir diferentes dimensiones, objetivas y subjetivas.

Así, las evaluaciones de cárceles han estado enfocadas en condiciones de hacinamiento e infraestructura (De Viggiani 2007, HMIP 2012), en la relación entre presidiarios y guardias (Liebling y Arnold 2004), y entre presidiarios (HMIP 2012), en la seguridad personal y en niveles de victimización entre internos (Wolff, Blitz y Shi 2007), en el acceso a atención médica de los presidiarios (De Viggiani 2007), en el uso y consecuencias del confinamiento solitario (Pizarro y Narag 2008), en la disponibilidad y calidad de los programas dentro de la cárcel para los presidiarios (Andrews, Bonta y Wormith 2006; DiIulio 1987; HMIP 2012), y también en el rol y necesidades de visitas y familiares (Jorgensen, Santos, Hernández y Warren 1986).

Uno de los mecanismos utilizados en la actualidad por académicos, encargados de políticas públicas, organizaciones públicas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para monitorear lo que pasa

en las cárceles, es encuestar a los reclusos. De hecho, las encuestas a internos son cada día más populares, dado que han demostrado ser una fuente de información certera y confiable para poder evaluar las condiciones de hacinamiento, así como una serie de condiciones operacionales, y han contribuido a detectar y mejorar situaciones problemáticas en relación a la calidad de vida de los presidiarios (Camp et al., 2003; Dagett y Camp 2009). Sin embargo, también se argumenta que las encuestas por sí solas no deberían nunca reemplazar las auditorías de cárceles u otras revisiones más completas (Camp et al. 2003; HMIP 2012).

## 2.1 ¿Por qué tener mejores cárceles ayuda a la sociedad?

Lawrence Katz, Steven Levitt y Ellen Shustorovich (2003) encontraron evidencias que demostraban que una mejor calidad de vida en prisión ayudaba a reducir los índices de criminalidad una vez que los internos eran liberados. M. Keith Chen y Jesse Shapiro (2004) documentaron acerca de cómo las condiciones de vida en prisión, que eran más duras, estaban asociadas con mayores tasas de reincidencia una vez liberados los reclusos. En la misma línea, Francesco Drago, Roberto Galbiati y Pietro Vertova (2011) concluyeron que condiciones de vida muy duras en prisión aumentaban la probabilidad de reincidencia y que no existía ningún efecto disuasivo para no reincidir en aquéllos que habían experimentado condiciones severas de confinamiento. Además, hay evidencia de que las mejoras que se pueden hacer a los sistemas penitenciarios pueden resultar en incrementos para el orden y la seguridad al interior de las cárceles y que una serie de dimensiones de la vida en prisión (por ejemplo, la relación entre el personal y el presidiario, el orden, los derechos de visita y la infraestructura) pueden ser mejoradas (Jameson y Allison 1995, Crewe 2011). Incluso más: desde un punto de vista basado en las fortalezas de las personas, se pueden desarrollar evaluaciones continuas para aumentar la participación de los presidiarios en algunas decisiones que afectan su calidad de vida, lo cual resultaría en cárceles más seguras que, además, serían más proclives a la reinserción (Toch 1994).

## 2.2 Evaluación de cárceles en Latinoamérica

La investigación en cárceles en países en desarrollo es escasa. Sin embargo, existe alguna evidencia según la cual las cárceles en varios países de América Latina no cumplen siquiera con estándares mínimos y que los presidiarios sufren condiciones inhumanas de confinamiento (Morris 2008, INDH 2013, Dammert y Zúñiga 2008). Patrice K. Morris (2008) llevó a cabo una investigación exploratoria en Jamaica para estudiar cómo los presidiarios experimentaban y respondían a un ambiente carcelario precario. El estudio dio cuenta de que las experiencias previas a la prisión, las convicciones personales y otros factores específicos de la cárcel sí tenían influencia en la adaptación del presidiario; su trabajo, no obstante, se limitó sólo a treinta internos en un par de cárceles.

Adicionalmente, Alejandro Isla y Daniel Míguez (2003) se dieron cuenta de la pobre calidad de vida en prisión de los reclusos en Argentina y de su relación con un sistema de administración carcelaria deficiente, sobre todo en relación al alto ausentismo del personal, a sus bajas habilidades para hacer funcionar adecuadamente las cárceles (tanto oficiales como guardias) y a una dramática carencia de herramientas para solucionar conflictos. Del mismo modo, Lucía Dammert y Liza Zúñiga (2008), así como Olga Espinoza y Fernando Martínez (2007), han llevado a cabo investigaciones comparativas dentro de los sistemas carcelarios de Latinoamérica; sus hallazgos coinciden con otros que indican que el sistema penitenciario chileno ofrece condiciones inhumanas y pésima infraestructura. Estas cuestiones no sólo influyen en que la rehabilitación sea muy improbable, sino en que también la reincidencia sea altamente esperable. Sin embargo, hasta donde se tiene noticia, estos trabajos no han alcanzado cobertura nacional en ninguno de los países estudiados.

Elena Azaola (2007), en el que constituye quizás uno de los esfuerzos más importantes de medir las condiciones carcelarias en América Latina, publicó un estudio a base de dos encuestas levantadas en 2003 y 2006 en relación a una muestra representativa de la población de internos en los establecimientos penitenciarios del Distrito Federal y del Estado de México. En el artículo, la autora analiza las condiciones de vida en prisión y se refiere al abandono de la acción del Estado hacia los reclusos, plasmado en pobres condiciones de vida,

hacinamiento, malos tratos a internos y familiares, mala alimentación y percepción de inseguridad, entre otros.

### 2.3 Evaluación de las cárceles en Chile

En Chile, después del gobierno de Pinochet, se redactaron unos pocos reportes judiciales y se presentaron algunos programas de televisión que denunciaban que el sistema penitenciario chileno estaba extremadamente deteriorado y que los abusos eran muy frecuentes. Estos reportajes fueron el inicio de pruebas que evidenciaron los problemas carcelarios en Chile. A principios de la década de 2000, la Universidad Diego Portales comenzó a desarrollar un informe anual sobre los derechos humanos en Chile que incluía alguna información sobre la situación de los reclusos; de esta manera se comenzaron a denunciar más formal y sistemáticamente las condiciones deterioradas de los presidios del país. Probablemente, los problemas de las cárceles se tendieron a asociar en forma mayoritaria a un tema centrado en la precaria infraestructura. El resultado de esto fue la respuesta principal de intentar mejorar las condiciones de hacinamiento al construir más cárceles y aumentar el número de guardias y funcionarios penitenciarios.

Hoy, a pesar de que se han realizado progresos, la mayoría de las cárceles en Chile siguen sobrepobladas (la tasa de ocupación promedio sería de 127%) y cuentan con pobres condiciones sanitarias; asimismo, una alta proporción de reclusos teme por su seguridad, muchos carecen de asistencia médica apropiada, no tienen acceso a tratamiento de drogas, disponen de casi nula posibilidad de ingresar a programas de reinserción, otros son sujetos de revisiones corporales intrusivas (al igual que sus familiares), han sufrido de uso excesivo de la fuerza o experimentado estadías en celdas de castigo bajo condiciones inhumanas; algunos, incluso, han sufrido torturas al interior de la cárcel (INDH 2013, Dammert y Zúñiga 2008). Además de violar tratados internacionales, estas malas prácticas penitenciarias contribuyen a generar una percepción de desamparo al interior de las cárceles y a amenazar seriamente las posibilidades de los internos de reinsertarse en la sociedad (Pizarro y Narag 2008, Coyle 2003, HMIP 2012).

A fines de la década de 2000, con la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y con la mayor consolidación de

un ambiente propicio a los derechos humanos en todo el país, la preocupación por la vida de quienes están en prisión aumentó y se incrementaron los juicios y quejas formales tanto por parte de los reclusos como de sus parientes (INDH 2013). El INDH llevó a cabo un estudio de 44 cárceles (de un total de 84), el cual se enfocó principalmente en violaciones individuales a los derechos humanos. Durante las visitas que implicó el estudio, se visualizaron importantes problemas de infraestructura y maltrato a reclusos, aunque también, dado que se utilizaron muestreos y metodologías no aleatorias, resultó imposible obtener una estimación de la magnitud de dichos problemas.

De este modo, lo que se conoce respecto de temáticas carcelarias en Chile ha salido a la luz a través de testimonios judiciales, investigaciones cualitativas y otras formas de evidencia no sistemáticas. Esta falta de evidencia empírica ha restringido la posibilidad de llevar a cabo debates públicos sobre las cárceles y ha limitado la implementación de mejoras para cada cárcel, más allá de declaraciones generales sobre el sistema carcelario del país. Al respecto, y basado en trabajos previos realizados en otras naciones, en la siguiente sección se entregan más detalles sobre cómo se diseñó e implementó la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria en diversas cárceles de Chile.

### 3. Métodos

#### 3.1 Diseñando e implementando la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria

Diseñar e implementar una evaluación de las cárceles en un contexto en el que, en general, no existe una cultura de autoobservación e investigación social, fue una tarea desafiante y hubo variados grados de resistencia organizacional interna durante el proceso, a medida que se visitaban distintas cárceles. En este sentido, para asegurar la calidad del proceso de recolección de datos, se tomaron cinco pasos críticos: revisar la literatura internacional sobre el hacinamiento en las cárceles; llevar a cabo reuniones con expertos en el tema; diseñar y pilotar los cuestionarios; organizar visitas a cárceles y prisiones a nivel

nacional (y entrar a ellas); y, finalmente, aplicar la encuesta a los reclusos seleccionados.

En cuanto a la revisión de literatura internacional y documentos de hacinamiento y calidad de vida en prisión, se examinó material acerca de esos temas y de la legitimidad del sistema carcelario, la evaluación empírica de partes relevantes de la vida en prisión y las metodologías de encuestas en cárceles.

Dado que nunca se había llevado a cabo este tipo de evaluaciones en el país, el segundo paso fue reunirse con expertos que hubiesen realizado ejercicios similares para poder obtener información sobre la implementación del proceso de encuesta.<sup>4</sup> De regreso en Estados Unidos, el autor se reunió con expertos en metodologías de encuesta y luego, una vez establecido en Chile a fines de 2012, se juntó con sociólogos y miembros de la unidad de estadísticas de Gendarmería de Chile, para así obtener retroalimentación y opiniones diversas sobre cómo diseñar e implementar el proceso evaluativo, considerando la realidad de las prisiones locales.

En tercer lugar, una vez realizada la revisión de literatura y sostenidas las reuniones con expertos extranjeros y nacionales, se elaboró un primer borrador del cuestionario y se aplicaron dos *focus groups* para pilotear las preguntas con reclusos de Santiago: un *focus* se realizó en la cárcel Santiago Sur, ex Penitenciaría de Santiago (la más grande y antigua para hombres en todo Chile), y otro en el Centro Penitenciario Femenino. En esos encuentros, los internos e internas participantes me entregaron valiosos comentarios sobre los temas que estaban inicialmente incluidos en la encuesta, sobre la redacción de algunas preguntas, sobre temas que debían añadirse y sobre algunos ítems que era mejor remover. Una vez recogida esa retroalimentación de los propios internos, se confeccionó la versión definitiva del cuestionario que incluyó 42 preguntas para hombres y 50 para mujeres.

En cuarto lugar, se encontraba el desafío de organizar visitas lo más discretas posibles y sin previo aviso a las cárceles y prisiones que serían parte del estudio. Aunque los permisos oficiales de visitas a cárceles fueron otorgados a los investigadores con anticipación, ninguna

---

<sup>4</sup> Gracias al generoso apoyo de la Universidad de Michigan, el investigador principal se reunió en Londres con miembros de la Inspectoría de Prisiones de Reino Unido para recolectar información y sugerencias sobre cómo se llevaban a cabo este tipo de ejercicios en un país desarrollado.

autoridad, guardia o funcionario penitenciario podía leer las preguntas antes o después de haberse realizado la encuesta a los presidiarios; esto, con la finalidad de evitar que se presionara a los reclusos a responder de cierta forma y para minimizar las posibilidades de represalias contra algún interno. Al enfrentarse con el recelo de algunos guardias y oficiales penitenciarios, los investigadores intentaron explicar el motivo de la encuesta tratando de enfatizar los beneficios que esta información traería al sistema penitenciario.

Finalmente, existía el desafío de recolectar información de parte de los internos, lo que implicaba congregarlos en grupos, explicarles de qué se trataba la encuesta y motivarlos a participar en ella; este último punto no era de ninguna manera fácil, dado que los internos tenían aprehensiones por posibles represalias de la administración y desconfiaban, asimismo, de que realmente su voz pudiese ser tomada en cuenta para mejorar el sistema penitenciario. El equipo investigador usualmente debía destinar bastante tiempo para escuchar sus inquietudes y para responder a ellas, previo a empezar el proceso de la encuesta. En todo momento el equipo procuró transmitir a los reclusos que estas encuestas se hacían de manera anónima y con total confidencialidad, asegurándoles además que los identificadores de la encuesta serían removidos de modo tal que no hubiese ninguna información que los pudiera identificar después de concluida cada encuesta. En general, se logró la confianza de los internos, obteniendo una tasa de respuesta del 78%, cifra relativamente alta si se considera lo sensible del tema (indicadores de derechos humanos en las cárceles) y las bajas tasas de respuesta que a menudo se obtienen al realizar encuestas entre reclusos.

### **3.2 Muestra y procedimientos**

El procedimiento para la toma de muestras se llevó a cabo en una sola etapa. Sólo se consideraron los detenidos y los procesados en sistemas cerrados ( $N=47.968$ ), y se excluyeron a todos aquéllos que estaban en sistemas abiertos o semiabiertos, a aquéllos que estaban en unidades psiquiátricas y aquellos presos que estaban en confinamiento solitario. No se utilizó un sistema aleatorio a nivel carcelario, pues todo sistema cerrado (es decir, cada prisión) se seleccionaba por el interés

del gobierno de revisar cada instalación del país. Esta estrategia de muestreo resultó en una sobrerrepresentación de cárceles pequeñas y de mujeres, lo que facilitó aún más las comparaciones de los distintos subgrupos de reclusos. Se utilizó una muestra aleatoria estratificada que se diseñó de acuerdo a seis categorías de reclusos: los imputados, los condenados a sentencias cortas, los condenados a sentencias largas (más de 300 días), las imputadas, las condenadas a sentencias cortas y las condenadas a sentencias largas. Sin embargo, ya que a veces la cárcel no era lo suficientemente grande, no siempre fue posible llevar a cabo una muestra de los seis estratos para cada prisión.

### **3.3 Recolección de datos**

Los investigadores entregaron los cuestionarios (sólo disponibles en español) a grupos de reclusos (cuyo tamaño oscilaba entre 5 a 30 individuos), generalmente separando a hombres de mujeres. Las encuestas se efectuaron en salas de clase, bibliotecas, capillas o salas multifuncionales de los recintos penitenciarios, generalmente espacios reducidos; los oficiales correccionales no estaban presentes en el área de las encuestas durante el desarrollo de ellas para minimizar cualquier tipo de aprehensión evaluativa o sesgo. Los encuestadores permanecían en las salas durante el curso de cada encuesta por varias razones: i) para poder explicar las características de la encuesta, así como para motivar la participación de los reclusos; ii) para obtener el consentimiento informado (verbal) de parte de ellos; y iii) para ayudarlos en caso de que no supiesen leer o tuvieran dudas o preguntas. La mayor parte de los encuestados terminó la encuesta en aproximadamente 25-30 minutos. El proceso de recolección de información para el presente informe se realizó entre el 15 de abril y el 30 de septiembre de 2013, guiado por el autor de este artículo, quien entrenó a un equipo de personas provenientes de distintos segmentos que trabajaban en la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Gendarmería de Chile.

### **3.4 Dimensiones y variables**

La encuesta recolectó información de la percepción de hombres y mujeres privados de libertad sobre condiciones carcelarias, seguridad y

relaciones interpersonales, servicios de salud, contacto con el exterior, reclamos, acceso a programas, castigos, allanamientos, disposición a votar durante elecciones, cambios que realizarían en las respectivas cárceles si pudieran y preguntas sobre la situación de las mujeres privadas de libertad. Asimismo, se incluyó el sexo del interno encuestado. La mayor parte de las preguntas fue formulada en un formato de respuesta Sí/No, con el fin de simplificar el proceso que el interno debía realizar para responder de manera precisa, como también para poder obtener las grandes tendencias de los datos. Los cuestionarios se elaboraron sobre la base de tres fuentes: i) ejemplos sacados de países desarrollados donde evaluaciones frecuentes son una práctica habitual; ii) consultas con expertos internacionales y nacionales; y iii) los resultados de los dos *focus groups* llevados a cabo en las más grandes y conflictivas cárceles de Chile (Santiago Sur y Centro Penitenciario Femenino).

Los cuestionarios fueron llenados por los internos e internas a través de un autorreporte y utilizando papel y lápiz. Luego, los datos se ingresaron a una planilla Excel, para ser exportados, posteriormente, al programa Stata 13.0 desde donde fueron analizados.

#### 4. Resultados

Este artículo se basa en datos recolectados en 75 cárceles con 2.093 encuestas completadas, con una tasa de respuesta de 78%. La encuesta fue respondida por 695 mujeres (33,3%) y 1.398 hombres (66,7%). Siete cárceles no fueron encuestadas por distintas razones.<sup>5</sup> La Tabla N° 1 (ver Anexo) muestra las dimensiones y variables consultadas en la encuesta y los principales resultados agregados a nivel nacional.

En cuanto a la percepción de infraestructura, los datos nacionales muestran que los problemas más graves tienen que ver con la temperatura inadecuada en los módulos (sólo un 33,2% de los encuestados respondió que la temperatura era adecuada), de manera que los internos

<sup>5</sup> Hubo obstáculos geográficos para acceder a dos prisiones (Cochrane, Chile Chico); en otra, debido a contingencias (la cárcel de Quillota sufrió un incendio durante el período de aplicación de la encuesta); en dos más, debido a obstáculos sociopolíticos para acceder a realizar la encuesta en las cárceles de Punta Peuco y Cordillera; en una sexta, debido a problemas logísticos para realizar la encuesta en la cárcel de Limache; y finalmente, la cárcel Santiago I no fue considerada debido a que alberga a una población en tránsito (sólo imputados).

sufrirían de excesivo frío en invierno o de calor en verano. Asimismo, surgieron problemas de hacinamiento y falta de espacio (sólo un 41,9% de los encuestados señaló que el espacio era adecuado), baños en malas condiciones (sólo un 48,5% de los encuestados señaló que estaban en buen estado) y problemas de ventilación en las celdas (sólo un 51% señaló que la ventilación era adecuada). Los aspectos que aparecieron mejor evaluados –a nivel agregado, nacional– fueron la posibilidad de ducharse diariamente (89,7% señaló que tiene acceso) y la cantidad de comida que reciben los internos (73,4% señaló que era suficiente).

En términos de maltrato físico, psicológico y sexual, los datos agregados a nivel nacional muestran que un 44,3% de los internos encuestados reportó haber sufrido maltrato psicológico por parte de funcionarios de Gendarmería en la cárcel donde se encontraban al momento de contestar. En la misma línea, un 38,7% de los internos encuestados reportó haber sufrido maltrato físico por parte de funcionarios. Para ambos tipos de violencia, sin embargo, la encuesta no detalla ni las manifestaciones, ni la frecuencia, ni la intensidad de la misma. No obstante, no deja de llamar la atención la alta proporción de reclusos que han reportado haber sufrido maltrato por parte de funcionarios del Estado al interior de la cárcel y, en este sentido, quizá se hace necesario introducir mejoras en la formación del contingente de gendarmes para así dotarlos de herramientas psicológicas que les permitan hacer frente a los conflictos con la población penal.

Al examinar la victimización entre los internos, los datos muestran que el 33,7% de éstos que respondió la encuesta señala haber sufrido maltrato psicológico por alguno de sus pares, y un 21,1% declaró haber sufrido maltrato físico. Nuevamente, no fue posible conocer ni las manifestaciones, ni la frecuencia, ni la intensidad de la violencia entre los internos. Este dato confirma la percepción de que las cárceles son ambientes donde el uso de la violencia como forma de relacionarse está presente y que cruza estamentos. Asimismo, pone en entredicho la clásica noción de Sykes (1958) de los reclusos como miembros de una ‘sociedad de cautivos’, pues la evidencia parece subrayar, más bien, que los internos estarían en permanente tensión unos con otros.

En términos de la victimización sexual, las cifras muestran bajos porcentajes de ocurrencia de abuso sexual, tanto por parte de otros

internos (1,8%) como por funcionarios (1,2%). Estas bajas cifras deben interpretarse con precaución, dado que en la subcultura carcelaria el reconocer el abuso sexual constituye una debilidad para quien lo hace y, por tanto, el reconocimiento de una situación así podría exponer al encuestado a mayores abusos; asimismo, el contexto de aplicación de la encuesta era muchas veces grupal y los internos se mofaban cuando la leían. Con todo, esta cifra también podría estar reflejando progresos realizados en los últimos años en materia de clasificación y segregación de la población penal.

La percepción de los encuestados en cuanto al acceso y calidad de los servicios de salud al interior de las cárceles expuso que sólo un 20,6% de los encuestados calificaron de ‘fácil’ el acceso a la atención médica o de enfermería, y que sólo un 19,8% señaló que la calidad de la atención fue ‘buena’: “cuando te atienden, te dan una pura pastilla nomás” (interno de una cárcel concesionada del sur de Chile).

En cuanto a los patrones de visitas, la mayoría de los encuestados ha sido visitado por su madre (50,2%), por otros familiares o amigos (47,7%), por esposa(o) o pareja (38,8%), o por algún hijo/a (37,7%). Asimismo, en cuanto al trato que reciben las visitas, sólo un 25,6% de los encuestados indicó que era un trato ‘bueno’, acusando revisiones intrusivas y un trato hacia las visitas “como si fueran ellos los que estuvieran presos” (interno de cárcel tradicional, Región Metropolitana).

En relación a la estadía en una celda de castigo, un 36,6% de los encuestados señaló haber estado en ellas durante su estadía en la cárcel donde estaba al momento de aplicársele la encuesta y apuntó motivos muy diversos por los cuales eran castigados: desde tenencia de teléfonos celulares, contestar mal a un gendarme, ejercer violencia hacia otros internos, entre otros variados criterios. Aunque estas celdas de castigo deberían ser lugares para el confinamiento solitario, limpios y con luz natural, debido a los serios problemas de infraestructura usualmente son espacios parecidos a mazmorras: húmedos, sin luz natural, insalubres y en pocos casos realmente son celdas solitarias.

El porcentaje de encuestados que señaló haber sido torturado alcanzó un 21,1% a nivel nacional, con importantes variaciones regionales (que no aparecen en este reporte). El porcentaje de internos que reportó haber sufrido daños o robos en/de alguna de sus pertenencias personales durante allanamientos fue de un 51,1% en todo

el país. Finalmente, sólo un 29,5% declaró que conocía los pasos a seguir para elevar un reclamo a la autoridad, aunque, al consultárseles sobre cómo realizarlo en la práctica, muchos internos realmente no lo sabían y, por lo tanto, ese porcentaje sería mucho menor.

En cuanto al acceso a programas, las actividades deportivas concentraron la mayor proporción de los encuestados (44,5%), seguido de la asistencia a la escuela penal (32,4%), haber realizado algún trabajo remunerado en la cárcel (30,4%), la participación en actividades de capacitación laboral (29,1%), la participación en talleres psicológicos o sociales (22,9%) y la participación en actividades artísticas o culturales (19,7%). Cabe destacar que el acceso a programas de reinserción es relativamente bajo para todas las categorías, pero preocupa en particular la baja cobertura de acceso a intervención psicosocial, siendo que son este tipo de intervenciones las que han sido identificadas como importantes prerequisites para disminuir la reincidencia futura, en la medida en que atacan necesidades criminógenas y sean programas bien diseñados e implementados (Andrews, Bonta y Wormith 2006).

Un último grupo de preguntas incluyó ítems destinados a conocer, desde los propios internos, qué aspectos desearían cambiar de sus lugares de reclusión, pensando en obtener información relevante para que la administración penitenciaria y/o instancias superiores como el Ministerio de Justicia pudieran priorizar la toma de decisiones. Para estas preguntas se les pedía a los encuestados que eligieran sólo tres categorías entre las diez disponibles, para orientar a la administración penitenciaria regional y local sobre qué aspectos priorizar. Los resultados a nivel nacional muestran que cerca de dos tercios de los encuestados (66,5%) señalaron que los reclusos quisieran más beneficios penitenciarios, seguido por un mejor trato a las visitas (49,4%), mejor trato a los internos (40,3%), que hubiese teléfonos públicos (33,2%), que hubiese una mejor atención de salud (33%), más programas laborales (32,9%), y más respeto en los allanamientos y procedimientos de seguridad (21,8%).

La encuesta también consideró algunas preguntas específicas en relación con la situación de las mujeres privadas de libertad, quienes percibían que no había un trato especial hacia ellas como mujeres encarceladas y que “nos tratan como tratan a los presos en las cárceles de hombres” (interna, cárcel tradicional del sur de Chile). Sólo un 20,5%

de las encuestadas sentía que había una preocupación especial hacia las mujeres privadas de libertad. Otras preguntas fueron realizadas a las mujeres recluidas en orden a estimar inicialmente algunas características que influyen en su situación. Entre las encuestadas, un 88,7% declaró tener hijos, un 63,6% dijo tener pareja en el exterior.

Asimismo, se incluyeron dos preguntas sensibles que buscaban rastrear situaciones de abuso durante la infancia/adolescencia que, dada la naturaleza del tema, temíamos no fuesen contestadas; la estrategia fue advertirles que había dos preguntas sensibles y se les motivó en torno a la importancia de responder honestamente. El alto número de respuestas para la pregunta sobre abuso sexual (633/695) y para violencia intrafamiliar (657/695) hace pensar que la estrategia fue apropiada para levantar una estimación inicial. Los datos arrojaron que un 44,7% habría sufrido violencia intrafamiliar y que un 25,9% habría sido víctima de abuso sexual, lo cual constituye un llamado de atención con miras a diseñar iniciativas que minimicen este daño (sólo un 37,8% de las encuestadas declaró tener apoyo psicológico oportuno si lo requiere) y que, sin duda, dejan profundas huellas en las trayectorias de cualquier mujer y, más aun, en aquellas encarceladas (Tolman y Raphael 2000, Tolman y Rosen 2001).

Es importante destacar que todos los porcentajes presentados en la Tabla 1 reflejan tendencias nacionales basadas en datos agregados de todo el país. Sin embargo, para muchas de las preguntas de la encuesta existen importantes variaciones por sexo, por tipo de cárceles (tradicionales versus concesionadas) y por región del país,<sup>6</sup> las cuales deben ser consideradas a la hora de pensar en posibles mejoramientos de la gestión penitenciaria. Dada la riqueza de esta inédita base de datos (y las limitaciones de espacio del presente artículo), se están publicando otros artículos que contienen resultados relacionados con otros temas, como la violencia carcelaria y sus covariables, el desempeño moral de las cárceles chilenas o la situación de las mujeres privadas de libertad y sus necesidades de intervención.

---

<sup>6</sup> Otros artículos han sido ya publicados con los resultados generales de esta encuesta, los cuales presentan información más desagregada por sexo, por tipo de cárcel y por región del país (por ejemplo: Espinoza, Martínez y Sanhueza 2014; se puede consultar allí el capítulo 6 del Informe sobre los Derechos Humanos en Chile).

## 5. Discusión y conclusiones

Al diseñar e implementar la Primera Encuesta Nacional de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria, este trabajo buscó establecer una inicial línea base respecto de la situación de las prisiones en Chile, de acuerdo con la percepción de quienes las habitan. De este modo, este artículo expone algunos resultados de la encuesta, cuyo propósito era contribuir a mejorar la capacidad del sistema penitenciario para revisar y analizar su estado, y de paso promover mejoras en su funcionamiento basadas en evidencia empírica. Los datos de esta encuesta podrían servir, asimismo, para que Gendarmería gestione mayores recursos del gobierno central, argumentando sus solicitudes sobre la base de evidencia empírica generada de manera sistemática y no sólo traducidas en anécdotas del día a día. En otras palabras, el diseño e implementación de esta evaluación de cárceles fueron siempre pensados como herramientas que pudiesen no sólo traer mejoras a las condiciones de vida de los reclusos, sino también para optimizar la gestión de la institución y para contribuir en el mejoramiento de su precario funcionamiento actual.

Los problemas de hacinamiento o de infraestructura, con raras excepciones, fueron informados por reclusos y también corroborados por el autor de este informe a través de visitas hechas a lo largo del país. Afectan la totalidad del sistema (la tasa de ocupación promedio es supuestamente del 127%), pero se notaron grandes diferencias entre las prisiones (en algunos casos la tasa de ocupación promedio sube al 300%). Las mejoras para el hacinamiento deben ser abordadas por el gobierno central, en el mediano o largo plazo, por lo que probablemente deberán construirse más cárceles o realizarse modificaciones legales para que menos personas sean enviadas a prisión. Sin embargo, la manera en que ha sido definido el concepto de ‘capacidad de acuerdo al diseño’ (que sirve de base para la subsecuente definición de ‘hacinamiento’) puede ser tema de más discusiones tanto públicas como académicas, pues podría ser inconsistente con los estándares internacionales de trato humano de prisioneros.

Las Naciones Unidas en su 68 Asamblea Anual (United Nations 1990) han reafirmado que los reclusos deben ser tratados conforme a su dignidad humana inherente y que las cárceles deben ser lugares

que propicien la adecuada reintegración a la sociedad de quienes allí se encuentran. Este estudio, por el contrario, verificó que, en general, los reclusos en Chile tienen que sobrellevar diversas deprivaciones, tales como mala comida, falta de condiciones sanitarias, muy poco acceso a ayuda legal y la carencia de oportunidades suficientes de capacitación laboral o de participación en actividades de esparcimiento (Salla et al. 2008, INDH 2013).

Además, los resultados de la encuesta concuerdan con la aserción de Erving Goffman (1968) según la cual las prisiones, por lo menos en algunos aspectos de sus operaciones diarias, se mantienen como una 'institución total', separadas del mundo exterior. A pesar de que algunos autores (Farrington 1992) han insistido en que las cárceles –gracias a las organizaciones de derechos humanos y a una mayor preocupación del público en general– ya no son tan cerradas como lo eran, muchas de las dinámicas existentes en su interior aún son desconocidas para el común de los ciudadanos y en varios aspectos de sus operaciones las cárceles continúan estando relativamente lejos del escrutinio público. Por tanto, el sistema penitenciario chileno se encuentra aún relativamente lejos de tener incentivos para mejorar su *accountability* y estándares de operación.

En lo que se refiere al personal, las cárceles de Latinoamérica tienen un déficit considerable en relación al número adecuado de funcionarios calificados, bien entrenados y bien pagados, necesarios para mantener el orden y la disciplina, así como también para apoyar a los reclusos en su reinserción. Desafortunadamente, la violencia y la corrupción son factores comunes: éstos hacen que el ambiente carcelario sea aun más propenso a las violaciones de los derechos humanos (Salla et al. 2008). Aunque algunos han argumentado a favor de separar las funciones de custodia de las de rehabilitación, declarando que el personal uniformado de las cárceles debería privilegiar el orden y la seguridad por sobre todo lo demás, al llevar a cabo las evaluaciones a lo largo del país durante la realización de este estudio fue posible percibir que muchos guardias y oficiales penitenciarios se mostraban partidarios del ideal de rehabilitación, tal como lo señalaban Francis Cullen, Edward Latessa, Velmer Burton y Lucien Lombardo (1993), y que los déficits del sistema en este aspecto pueden tener relación, por lo menos parcialmente, con una mezcla de falta de capacitación, falta

de reconocimiento social y falta de recursos humanos y materiales por parte del Estado.

Aunque promisorio, esta investigación debe ser entendida dentro del contexto de sus limitaciones. Por una parte, este estudio fue una 'foto panorámica', tomada en diferentes regiones, siendo la primera vez que una evaluación de esta naturaleza se realiza en Chile. En segundo lugar, los resultados que aquí se muestran reflejan información agregada a nivel nacional que podría enturbiar diferencias basadas en contextos regionales, variaciones de género y entre cárceles públicas o concesionadas.

En tercer lugar, este estudio seleccionó a los reclusos en forma aleatoria y por estratos, sin tomar en consideración la ubicación geográfica de los reclusos en cada recinto penitenciario. En las cárceles chilenas, la vida en prisión puede ser percibida de una forma muy diferente dependiendo de la ubicación específica en donde habita el recluso (esto se debe a la infraestructura, a qué oficial está a cargo, a qué otros reclusos comparten la instalación o al nivel de segregación interna).

En relación a las recomendaciones de política pública que podrían derivarse de este ejercicio, los resultados de este estudio entregan una línea base para todo el país, para cada región y para 75 cárceles respecto de distintos indicadores de percepción. De este modo, se sugiere que ejercicios similares se continúen realizando en el futuro con una periodicidad de al menos dos años, de manera de analizar el progreso de cada cárcel en relación con su propia línea base (evitando, por tanto, hacer comparaciones entre cárceles en esta etapa inicial de acuerdo a lo sugerido por Camp et al. 2003). Asimismo, los primeros análisis de este estudio indican que mejorar la capacitación del personal penitenciario debiera ser en los próximos años una prioridad para el sistema carcelario chileno, dada la altísima proporción de reclusos que reclaman maltrato y lo crucial que resulta generar un ambiente propicio a la reinserción en las cárceles (Liebling y Arnold 2004).

Al mismo tiempo, es necesario que Gendarmería de Chile consolide una línea de trabajo interna que considere en su diseño la importancia de respetar los derechos humanos de los reclusos no sólo por su condición de seres humanos (INDH 2013), sino también porque ello puede afectar seriamente la propia seguridad interna de los penales

(Coyle 2003) y la seguridad pública del país, que se exprese en una mayor reincidencia o en la unificación de grupos criminógenos de internos debido al maltrato de parte de la administración (Dias 2011).<sup>7</sup> Finalmente, estos resultados sugieren que es necesario crear mecanismos de incentivos organizacionales a nivel regional o local, para asegurar mejoras continuas en el sistema carcelario chileno.

Futuros estudios podrían enfocarse en examinar la correlación entre la percepción de los reclusos y aquella de los funcionarios, dada la interdependencia que existe entre ambos grupos en cuanto al funcionamiento de las cárceles. Asimismo, futuras investigaciones podrían examinar la influencia de las condiciones organizacionales así como la calidad de vida en prisión respecto de las probabilidades de reinserción social futura de los reclusos. Por último, el uso de metodologías cualitativas podría mejorar nuestra comprensión de por qué (o cómo) ocurren las diferencias de percepción o de qué forma situaciones problemáticas detectadas en las encuestas afectan la calidad de vida en la prisión de los reclusos.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Andrews, D., Bonta, J. y Wormith, S. 2006. The Recent Past and Near Future of Risk and/or Need Assessment. *Crime & Delinquency* 52(1), 7-27.
- Alzúa, M.L., Rodríguez, C. y Villa, E. 2010. The Quality of Life in Prisons: Do Educational Programs Reduce In-Prison Conflicts? (239-64). En Di Tella, R., Edwards, S. y Scharfrodsky, E. (eds.), *The Economics of Crime: Lessons For and From Latin America*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Azaola, E. 2007. Las condiciones de vida en las cárceles mexicanas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. XLIX, 87-97.
- Camp, S., Gaes, G., Langan, N. y Saylor, W. 2003. The Influence of Prisons on Inmate Misconduct: A Multilevel Investigation. *Justice Quarterly* 20(3), 501-33.
- Cavadino, M., Crow, I. y Dignan, J. 1999. *Criminal Justice 2000: Strategies for a New Century*. Winchester: Waterside Press.
- Chen, M.K. y Shapiro, J.M. 2004. Does Prison Harden Inmates?: A Discontinuity-Based Approach. Cowles Foundation Discussion Paper 1450. Cowles Foundation for Research in Economics. Disponible en: <http://cowles.econ.yale.edu/P/cd/d14b/d1450.pdf> [15 de diciembre 2014].

---

<sup>7</sup> Al respecto se puede consultar la tesis doctoral de la socióloga Camila Caldeira Dias (2011), de la Universidad de Sao Paulo, que ilustra el caso del Primer Comando de la Capital en esa ciudad brasilera y muestra cómo este grupo se fue consolidando, al menos en parte, gracias al abandono del Estado y a situaciones de permanente maltrato por parte de la administración penitenciaria.

- Coyle, A. 2003. A Human Rights Approach to Prison Management. *Criminal Behaviour and Mental Health* 13(2), 77-80.
- Crewe, B. 2011. Soft Power in Prison: Implications for Staff-Prisoner Relationships, Liberty and Legitimacy. *European Journal of Criminology* 8(6), 455-68.
- Couso, J.A. 2008. The Limits of Law for Emancipation (in the South): Dealing with Prisoners' Rights in Post-Authoritarian Chile. *Griffith Law Review* 16(2), 330-52.
- Cullen, F., Latessa, E., Burton, V. y Lombardo, L. 1993. The Correctional Orientation of Prison Wardens: Is the Rehabilitative Ideal Supported? *Criminology* 31(1), 69-92.
- Daggett, D.M. y Camp, S.D. 2009. Do Official Misconduct Data Tell the Same Story as the Individuals Who Live in Prison? *Criminal Justice Review* 34(3), 428-49.
- Dammert, L. y Zúñiga, L. 2008. *La cárcel: problemas y desafíos para las Américas*. Santiago: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso Chile).
- De Viggiani, N. 2007. Unhealthy Prisons: Exploring Structural Determinants of Prison Health. *Sociology of Health & Illness* 29(1), 115-35.
- Dias, C.C.N. 2011. Da pulverização ao monopólio da violência: expansão e consolidação do Primeiro Comando da Capital (PCC) no sistema carcerário paulista. Tesis (PhD), Universidade de São Paulo, Brasil. Disponible en: <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8132/tde-13062012-164151/> [29 de julio 2014].
- DiIulio, J. 1987. *Governing Prisons*. New York: The Free Press.
- Drago, F., Galbiati, R. y Vertova, P. 2011. Prison Conditions and Recidivism. *American Law and Economics Review* 13(1), 103-30.
- Espinoza, O. y Martínez, F. 2007. Políticas de reinserción pospenitenciaria. Eliminación de antecedentes penales en Chile. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 1, 117-34.
- Espinoza, O., Martínez, F. y Sanhueza, G. 2014. El sistema penitenciario y su impacto en las personas privadas de libertad. *Informe sobre los Derechos Humanos en Chile 2014*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.udp.cl/index.php/informe-anual/repository/func-startdown/9/> [7 de marzo 2015].
- Farrington, K. 1992. The Modern Prison as Total Institution? Public Perception versus Objective Reality. *Crime & Delinquency* 38(1), 6-26.
- Foucault, M. 1977. *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*. New York: Random House LLC.
- Garland, D. 2001. *The Culture of Control: Crime and Social Order in Contemporary Society*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Goffman, E. 1968. *Asylums: Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates*. Harmondsworth: Penguin.
- Her Majesty Inspectorate of Prisons in the United Kingdom (HMIP) 2012. Inspectorate Reports (various files). Disponible en: <http://www.justice.gov.uk/publications/inspectorate-reports> [3 de diciembre 2014].
- Home Office 1991. *Custody, Care and Justice*. London: HMSO.
- Ignatieff, M. 1978. *A Just Measure of Pain: The Penitentiary in the Industrial Revolution, 1750-1850*. New York: Pantheon Books.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) 2013. *Estudio de las condiciones carcelarias en Chile*. Santiago: INDH.

- International Centre for Prison Studies (ICPS) 2014. World Prison Population Rates. Disponible en: <http://www.prisonstudies.org/country/chile> [5 de diciembre 2014].
- Isla, A.R. y Míguez, D. 2003. *Heridas urbanas: violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias/Flacso.
- Jameson, N. y Allison, E. 1995. *Strangeways 1990: A Serious Disturbance*. London: Larkin.
- Jorgensen, J.D., Santos, H., Hernández, S. y Warren, R. 1986. Addressing the Social Needs of Families of Prisoners: A Tool for Inmate Rehabilitation. *Federal Probation* 50, 47-52.
- Katz, L., Levitt, S.D. y Shustorovich, E. 2003. Prison Conditions, Capital Punishment, and Deterrence. *American Law and Economics Review* 5(2), 318-43.
- Liebling, A., Arnold, H. 2004. *Prisons and their Moral Performance: A Study of Values, Quality, and Prison Life*. Vol. 19. Oxford: Oxford University Press.
- Lundahl, B., Kunz, C., Brownell, C., Harris, N. y Van Vleet, R. 2009. Prison Privatization. A Meta-Analysis of Cost and Quality of Confinement Indicators. *Research on Social Work Practice* 19(4), 383-94.
- Morales, A., Muñoz, N., Welsch, G. y Fábrega, J. 2012. *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Morris, P.K. 2008. Imprisoned in Jamaica. An Exploratory Study of Inmate Experiences and Differential Responses to Prison Life in a Developing Country. *International Criminal Justice Review* 18(4), 435-54.
- Pizarro, J.M. y Narag, R.E. 2008. Supermax Prisons What We Know, What We Do Not Know, and Where We Are Going. *The Prison Journal* 88(1), 23-42.
- Reisig, M.D. 2001. The Champion, Contender, and Challenger: Top-Ranked Books in Prison Studies. *The Prison Journal* 81(3), 389-407.
- Rutherford, A. 1993. *Criminal Justice and the Pursuit of Decency*. Oxford: Oxford University Press.
- Salla, F., Ballesteros, P., Espinoza, O., Martínez, F., Litvachky, V. y Museri, A. 2008. *Democracy, Human Rights and Prison Conditions in South America*. São Paulo: Núcleo de Estudos de Violência (Center for the Study of Violence).
- Sparks, R., Bottoms, A.E. y Hay, W. 1996. *Prisons and the Problem of Order*. Oxford: Clarendon Press.
- Sykes, G.M. 1958. *The Society of Captives: A Study of a Maximum Security Prison*. Princeton: Princeton University Press.
- Tankebe, J. y Liebling, A. (eds.) 2013. *Legitimacy and Criminal Justice: An International Exploration*. Oxford: Oxford University Press.
- Toch, H. 1994. Democratizing Prisons. *The Prison Journal* 74(1), 62-72.
- Tolman, R.M. y Raphael, J. 2000. A Review of Research on Welfare and Domestic Violence. *Journal of Social Issues* 56(4), 655-82.
- Tolman, R.M. y Rosen, D. 2001. Domestic Violence in the Lives of Women Receiving Welfare Mental Health, Substance Dependence, and Economic Well-Being. *Violence Against Women* 7(2), 141-58.
- United Nations 1990. *Basic Principles for the Treatment of Prisoners*. New York: United Nations 68th Plenary Meeting Resolution 45/111.
- Universidad Diego Portales 2003. *Informe Anual de Derechos Humanos en Chile*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Universidad Diego Portales 2005. *Informe Anual de Derechos Humanos en Chile*. Santiago: Universidad Diego Portales.

- Universidad Diego Portales 2007. *Informe Anual de Derechos Humanos en Chile*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Universidad Diego Portales 2009. *Informe Anual de Derechos Humanos en Chile*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Ward, T., Gannon, T.A. y Birgden, A. 2007. Human Rights and the Treatment of Sex Offenders. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment* 19(3), 195-216.
- Weisz, A.N., Tolman, R.M. y Saunders, D.G. 2000. Assessing the Risk of Severe Domestic Violence. The Importance of Survivors Predictions. *Journal of Interpersonal Violence* 15(1), 75-90.
- Wolff, N., Blitz, C. y Shi, J. 2007. Rates of Sexual Victimization in Prison for Inmates with and Without Mental Disorders. *Psychiatric Services* 58(8), 1087-94.

## Anexo

● TABLA 1: ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS POR DOMINIO Y VARIABLE, RESULTADOS NACIONALES

DIMENSIÓN / VARIABLES	TOTAL DE RESPUESTAS	% SÍ (O 'BUENO')
<b>DEMOGRÁFICOS</b>		
Mujeres	695	33,3
Hombres	1.398	66,7
<b>CONDICIONES CARCELARIAS</b>		
¿Recibe suficiente cantidad de comida?	2.044	73,4
¿Recibe su comida en buen estado y caliente?	2.035	66,4
¿Tiene suficiente espacio en su celda o módulo?	2.029	41,9
¿Tiene acceso a una ducha diaria?	2.012	89,7
¿Tiene un baño en buenas condiciones?	2.049	48,5
¿Duerme en un lugar limpio?	2.041	60,3
¿Tiene una temperatura adecuada en su celda?	2.035	33,2
¿Tiene ventilación adecuada en su celda?	2.043	51,0
¿Tiene luz suficiente en su celda?	2.055	72,3
<b>SEGURIDAD PERSONAL Y TRATO INTERPERSONAL</b>		
¿Ha sufrido maltrato físico por otros internos?	2.046	21,1
¿Ha sufrido maltrato físico por funcionarios?	2.044	38,7
¿Ha sufrido maltrato psicológico por otros internos?	2.038	33,7
¿Ha sufrido maltrato psicológico por funcionarios?	2.039	44,3
¿Ha sufrido algún tipo de abuso sexual por otros internos?	2.054	1,8
¿Ha sufrido algún tipo de abuso sexual por funcionarios?	2.047	1,2
<b>SERVICIOS DE SALUD</b>		
¿Es fácil acceder a atención médica o de enfermería si lo requiere? (% fácil acceso)	2.042	20,6
Cuando accede, ¿cómo es la calidad de la atención? (% buena calidad)	2.047	19,8
<b>VISITAS Y CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR</b>		
Visitado por esposo(a) o pareja	2.066	38,8
Visitado por hijo(a)	2.068	37,7
Visitado por madre o padre	2.067	50,2
Visitado por otros familiares o amigos	2.067	47,7
¿Cómo tratan, en general, a las visitas? (% bien tratados)	1.985	25,6
<b>RECLAMOS</b>		
¿Conoce los pasos a seguir para hacer un reclamo justo?	2.033	29,5
<b>ACCESO A PROGRAMAS</b>		
¿Ha participado en programas de capacitación laboral?	2.031	29,1
¿Ha trabajado remuneradamente en esta cárcel?	2.009	30,4
¿Ha asistido a la escuela del penal?	2.011	32,4
¿Ha participado en taller psicológico o social en esta cárcel?	2.028	22,9
¿Ha participado en actividades deportivas?	2.035	44,5
¿Ha participado en actividades artísticas o culturales?	2.030	19,7

DIMENSIÓN / VARIABLES	TOTAL DE RESPUESTAS	% sí (O 'BUENO')
<b>CELDA DE CASTIGO</b>		
¿Ha estado en celda de castigo en esta unidad?	2.044	36,4
¿Ha sido torturado mientras estaba en el castigo?	1.990	21,1
<b>ALLANAMIENTOS EN SU CELDA</b>		
Durante los allanamientos, ¿le han robado o dañado pertenencias personales?	2.038	51,2
<b>DISPOSICIÓN A VOTAR</b>		
Si usted pudiera votar en las próximas elecciones, ¿estaría dispuesto a hacerlo?	1.989	68,9
<b>COSAS QUE CAMBIARÍA EN ESTA CÁRCEL</b>		
Mejor trato a las visitas	1.015	49,4
Mejor trato a los internos	827	40,3
Más beneficios penitenciarios	1.366	66,5
Más respeto en los allanamientos	449	21,8
Más programas laborales	677	32,9
Mejor atención médica o de enfermería	678	33,0
Que haya teléfonos públicos	683	33,2
Aclarar pasos para solicitudes	138	6,7
Terminar con las 'coimas'	140	6,8
<b>PREGUNTAS SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES</b>		
¿Siente que hay una preocupación especial hacia las mujeres privadas de libertad?	638	20,5
¿Tiene pareja actualmente?	643	63,6
¿Tiene hijos?	659	88,7
¿Durante su niñez o adolescencia sufrió abuso sexual?	633	25,9
¿En esta cárcel cuenta con apoyo psicológico si lo requiere?	637	37,8
¿Durante su niñez o adolescencia sufrió violencia intrafamiliar?	657	44,7